

**SESION ORDINARIA N° 02-2023 DE LA COMISIÓN REGIONAL
ANTICORRUPCIÓN DE TACNA**

En Tacna siendo las 03:15 horas del día Lunes del 06 de marzo del 2023, se reunieron en las instalaciones de la sala de Reuniones de la Dirección Regional de Agricultura, el Mgr. Manuel Isaias Mori Mamani presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna (CRA Tacna), el Abog. Alejandro Alfonso Valdivia Guiteraz Sub Gerente de Recursos Humanos en Calidad de Secretario Técnico (e) de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, los miembros plenos y no plenos, consignados en la Ordenanza Regional N° 004-2018 CR/GOB.REG.TACNA.....

<u>ASISTENCIA MIEMBROS PLENOS</u>	
1. LUIS RAMOS TORRES ROBLEDO GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA	
2. MGR. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE TACNA	PRESENTE
3. CRNL. (R) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TACNA	PRESENTE
4. DRA. ROSA IVONNE JUÁREZ TICONA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	PRESENTE
5. DR. LUIS ANTONIO TEJADA LLERENA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE TACNA	PRESENTE
6. PSICOL. GEORGI VELARDE LA TORRE PREFECTA REGIONAL DE TACNA	PRESENTE
7. ABOG. REYNALDO MARINO CUAYLA MAMANI COORDINADOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA PUBLICA ANTICORRUCCIÓN DESDENTRALIZADA DE TACNA	PRESENTE
8. ABG. JARTLEN AMBROSIO CHOQUENEYRA LAZO. GERENTE DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA	
9. DR. JULIO AGUILAR VILCA. DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE TACNA	PRESENTE
10. FERNANDO DANIEL LINARES GALLARDO DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONTRUCCION Y SANEAMIENTO DE TACNA	
11. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	PRESENTE
12. IVÁN ELEUTERIO LIENDO SILVA DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	PRESENTE
13. PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TACNA	PRESENTE
14. EDUARDO PÉREZ MALDONADO DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE TACNA	

15. LESSI CATACTORA PACHECO DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE TACNA	
16. VICTOR MIGUEL GUTIERREZ ALVAREZ DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE TACNA	PRESENTE
17. ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO. DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA	
18. MONS. MARCO ANTONIO CORTEZ LARA OBISPO DE LA DIÓCESIS DE TACNA Y MOQUEGUA	
19. ING. PATRICIA JARAMILLO VARGAS REPRESENTANTE DE LA IGLESIA EVANGELICA	
20. GENERAL PNP EDINSON ROBERTO HERNÁNDEZ MORENO JEFE DE LA MACRO REGIÓN POLICIAL TACNA	
21. NOEMI CORINA YATTO BECERRA COORDINADORA REGIONAL DE LA MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DE TACNA	PRESENTE
22. ZÓSIMO ROBERTO MORILLO HERRADA DIRECTOR DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE TACNA	PRESENTE
23. LIC. TM. ROSA CHAMBE MAMANI DECANA - PRESIDENTA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TACNA	
24. ABOG. EDILBERTO CABRERA YDME DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA	PRESENTE
25. LIC. TONY YHON MACHACA LÓPEZ DECANO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE TACNA	
26. DR. HUGO CIRILO CALISAYA CALISAYA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.	
27. DR. JAVIER LOZANO MARREROS RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	PRESENTE
28. CORINNE ISABELLE FLORES LEMAIRE REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO - PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE TACNA	PRESENTE

ASISTENCIA MIEMBROS NO PLENOS	
29. ABOG. EDWARD VARGAS VALDERRAMA JEFE DE LA OFICINA DEFENSORAL DE TACNA	PRESENTE

APERTURA DE SESION

El MGR. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, Presidente de la Comisión de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna: procede a dar las palabras de bienvenida a la Sesión Ordinaria N° 01 -2022 y agradece la presencia de los miembros que se encuentran presentes. Bueno quien les habla en esta oportunidad estoy asumiendo el cargo o la posta que tenía el profesor Arnold Condori del año 2022 como consejero regional y consejero delegado electo para el periodo legislativo 2023 ha recaído en mí y para continuar la labor que venía haciendo el Profesor Arnold Condori el año pasado, de esa manera se les agradece a cada uno de ustedes su presencia para poder retomar los trabajos que venía haciendo la comisión anticorrupción. Así mismo se advierte que se quedó pendiente la aprobación del nuevo reglamento interno, del mismo modo tenemos que trabajar para combatir actos de corrupción; debemos dar el ejemplo en cada una de nuestras instituciones desde nuestras funciones. Finalmente quiero agradecerles una vez más a todos los presentes y de esta forma vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Corrupción de Tacna.

Acto seguido el MGR. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI procedió a cederle la palabra al Abog. Alejandro Alfonso Valdivia Guiteraz Sub Gerente de Recursos Humanos en Calidad de Secretario Técnico (e) de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna para que realice la verificación del quórum respectivo y se dé inicio a la presente sesión.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

El Abog. Alejandro Alfonso Valdivia Guiteraz Sub Gerente de Recursos Humanos en Calidad de Secretario Técnico (e) de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna procede a verificar la asistencia de los miembros integrantes de la C.R.A, estando presente los 17 miembros y observadores se verifica que la presente sesión si cuenta con el quorum reglamentario de conformidad el Artículo 19° del Reglamento de la CRA por lo que se da inicio a la sesión extraordinaria.

2. DESPACHO

El Secretario Técnico de la CRA, procede a dar lectura a la documentación que ha ingresado las cuales se detalla a continuación.

- Carta N° 2023-CCIPT de fecha 03 de marzo del 2023, suscrita y firmada por la señora CORINNE FLORES LEMAIRE, presidenta de la Cámara de Comercio Industria y Producción de Tacna; con la cual acredita con voz y voto a la Licenciada PATRICIA DEL CARMEN CAMACHO LURITA, 1er vicepresidenta de la cámara de comercio, industria y producción de Tacna.

3. ESTACION DE INFORMES

3.1. INFORMES

- 3.1.1.** Informa el MGR. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, que le ha llamado muchísimo la atención y tenemos que tomar acciones para este año y corregirlas antes de dar pase lo que tenemos agendado quiero hacer un comentario a la vez para que ustedes se encuentren informados y también a futuro los pedidos o peticiones que se tienen que hacer para que se traten acá en el consejo y una de

las preocupaciones que yo tengo es que al momento de asumir esta esta presidencia automáticamente cuando yo me convertí en consejero el 2 de enero de este año 2023, tome la presidencia del Consejo Regional me ha llamado mucho la preocupación que esta comisión no ha sido llevada como debió de ser, me parece que tampoco nadie ha objetado eso.

3.1.2. Asimismo les informo que la página web y las redes sociales medios de comunicación o canales de comunicación de la CRA se encuentran desactualizadas, es preocupante porque la población se encuentra desinformada, pues la población debe de estar informada y en constante conocimiento para que vea que sus autoridades están trabajando por ellos y que estamos haciendo una lucha frontal contra todos los actos de corrupción que se puedan presentar en nuestra institución

3.2. PEDIDOS

3.2.1. No habiendo pedidos se procede a pasar a la orden del día.

4. ORDEN DEL DIA

Como acto seguido la **Dra. ROSA IVONNE JUAREZ TICONA**, presidente de la Corte Superior de Tacna realiza la Juramentación del **MGR. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI** como presidente de la Comisión Regional Anticorrupción en mérito a que es nuevo consejero quien asumió la continuación de la gestión pasada.

JURAMENTACION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA CRA

El presidente de la CRA, MGR. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, en atención al primer punto de agenda, procede a iniciar el acto de juramentación de los siguientes miembros:

- Dra. Rosa Ivonne Juárez Ticona - Miembro de la CRA.
- Dr. Luis Antonio Tejada Llerena - Miembro de la CRA.
- Dra. Georgi Velarde la Torre - Miembro de la CRA.
- Dr. Julio Aguilar Vilca - Miembro de la CRA.
- Ing. Víctor Ricardo Cabrera Pinto - Miembro de la CRA.
- Iván Eleuterio Liendo Silva - Miembro de la CRA.
- Prof. Aldo Ruperto Espinoza Rodríguez - Miembro de la CRA.
- Ing. Víctor Miguel Gutiérrez Alvarez. - Miembro de la CRA.
- Abog. Edilberto Cabrera Ydme - Miembro de la CRA.

ELECCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

El **presidente de la CRA**, Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, menciona que el segundo punto de agenda de la sesión ordinaria del día de hoy es la elección del nuevo presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, por lo que solicita a los miembros de la CRA emitan sus propuestas.

El **Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna**, Abog. Edward Vargas Valderrama, propone como nuevo presidente de la CRA al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Tacna, Dr. Luis Antonio Tejada Llerena. Quien al preguntarle sobre dicha propuesta, manifiesta que

no puede asumir el cargo por la demasiada carga laboral que tiene su despacho. Y en ese momento propone a la Dra. ROSA IVONNE JUAREZ TICONA, Presidenta de la Corte Superior de Tacna, para que asuma la presidencia; quien al preguntarle si acepta el cargo, manifestó que no acepta dicho cargo en mérito a que el poder judicial ya habría tenido la presidencia de la CRA, proponiendo en ese instante al actual presidente a que continúe ejerciendo la presidencia.

El presidente de la CRA, Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, manifiesta que no puede seguir ejerciendo la conducción de la presidencia de la CRA, en mérito a que el Gobierno Regional de Tacna ya ha presidido dicha comisión y manifiesta que otro miembro asuma la conducción y no se le considere como una opción, siendo que todos los miembros de la comisión están en la capacidad de asumir la presidencia. Dejando abierta la propuestas de los demás miembros.

El representante del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, solicita se le aclare la juramentación del Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI.

El presidente de la CRA, el Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, responde que el presidente del Consejo regional era el Prof. Arnold Condori, habiendo culminado sus funciones el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, al asumir la presidencia del Consejo Regional este año ha recaído automáticamente en su persona y en el doctor como secretario técnico, pues soy una persona nueva y para seguir en dicho cargo también tengo que juramentar, es como decir que alguien renuncia al cargo tiene que juramentar para que sea todo por la vía correcta, y como ésta es la primera sesión he creído conveniente tomar juramento. Y como el reglamento anterior precisa que se tiene que sesionar dos veces por año, se ha creído conveniente tratar estos dos puntos de agenda, para que el nuevo presidente se haga a cargo; en el camino pueden haber cambios la idea es que el que asuma el cargo pueda continuar trabajando en contra de la corrupción.

El representante del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, propone que la presidencia de la CRA, pueda ser un privado como la Cámara de Comercio Industria y Producción de Tacna.

El presidente de la CRA, el Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, ante la propuesta del representante del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, le sede la palabra al **Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna**, Abog. Edward Vargas Valderrama a fin de que explique un poco sobre las Ordenanzas Regionales que aprueban el Reglamento de la Comisión.

El Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna, Abog. Edward Vargas Valderrama, una vez reitera el saludo a todos los presentes y precisa que inicialmente se venía trabajando con la Ordenanza Regional N° 004-2018-GR/GOB.REG.TACNA, donde solamente se señalan 08 miembros plenos. Siendo: 1). El Gobernador del Gobierno Regional de Tacna. 2). El Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional. 3). El presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna. 4). El Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Tacna. 5). El Prefecto (a) Regional de Tacna. 6). El procurador publico anticorrupción descentralizado o quien haga sus veces. 7). Los Directores Regionales Sectoriales de Tacna. 8). El presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región. Posteriormente se emite la Ordenanza Regional N° 017-2022-CR/GOB.REG.TACNA, donde se amplía la base de los miembros plenos, estando como miembros la sociedad civil, colegios profesionales, iglesias e instituciones privadas, habiéndose aprobado dicha modificatoria el año pasado: Sin embargo, dicha ordenanza no ha sido publicada, no está vigente, presentándose un

inconveniente, para la elección de algún miembro como es la cámara de comercio industria y producción de Tacna, tal como lo pide el representante del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, siendo que la nueva elección del nuevo presidente tiene que salir de la primera ordenanza, por el momento entonces allí estaría, el poder judicial, Ministerio Público, algún Director Regional y demás miembros. En tal sentido, se tiene que juramentar con la Ordenanza Regional anterior; pues a nivel nacional las comisiones regionales son dirigidas por el ministerio público o por el Poder Judicial, ha habido casos que la presidencia de la CRA ha recaído en el colegio de abogados, después ha sido el Gobernador regional, pero lamentablemente a nivel nacional, en Ancash el Gobernador tenía muchos problemas que por ética tuvo de desistir, prácticamente se quedó acéfala la comisión, entonces no resultaría contraproducente porque lo que se ve en la comisión simplemente realiza un manejo de orientación, acá no se trata de ajusticiar a nadie mucho menos de sentenciar a alguien, lo que se hace acá es una direccionalidad, para que el estado haga un prevención, por ejemplo el tema de transparencia en la administración pública, el tema de las acciones éticas de la función pública, entonces es para regular y orientar, el tema del año pasado ha tenido ese objetivo, dado que se activó el código de ética que se encuentra muy olvidado en la administración pública, también había una propuesta que todos los concursos públicos que se den el gobiernos locales y regionales sean públicos y que se elimine el cargo de confianza, entonces servir dijo que no, que existen cargos de confianza que no se podía eliminar, pero por lo menos es un poco transparente, entonces por ese lado es el camino que tiene la Comisión Regional Anticorrupción, yo les recuerdo que la Comisión Regional Anticorrupción el año pasado a nivel nacional ha ocupado el segundo lugar la Comisión Regional de Tacna y eso fue gracias al Doctor Limache que dirigió dicha comisión y se logró en esa oportunidad el cumplimiento de esas metas. Definitivamente salga quien salga va tener el apoyo de todos, porque la idea es esa, acá nadie puede desligarse, por el contrario hay que sumar todos, del mismo modo hay un reconocimiento de la Comisión Regional a nivel nacional también nos ha reconocido por el segundo lugar por el nivel ejemplar que la Comisión ha llevado a cabo hasta el momento, entonces hay mucho por avanzar y mucho por hacer y ello se ha logrado gracias a los miembros, todos han colaborado, se hubiera querido hacer más pero lamentablemente hay mucho por hacer. Por ejemplo la oficina de integridad ya se ha posesionado en todas las instituciones en donde cada institución tiene una reglamentación interna anticorrupción, cada institución tiene su propio sistema, no se trata acá de estar sancionando, se trata de fomentar una cultura ética acorde a nuestros tiempos.

El presidente de la CRA, Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, ante la aclaración realizada por el al **Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna**, Abog. Edward Vargas Valderrama, manifiesta que el doctor ha sido claro y efectivamente como se manifiesta son 08 miembros y como yo estoy desistiendo de esa propuesta que me han hecho, que de paso agradezco, quería proponer conforme a la orientación realizada por el Dr. Valderrama. En ese sentir, me gustaría proponer a la PREFECTA REGIONAL DE TACNA, como un ente neutral de todas las instituciones, es una propuesta que dejo a ustedes. Que, luego de haber consensuado con los demás miembros dicha propuesta, se pasó a votación.

El Secretario Técnica de la CRA, Abog. Alejandro Alfonso Valdivia Guiteraz Sub Gerente de Recursos Humanos en Calidad de Secretario Técnico (e) de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, manifiesta a todos los miembros de la CRA que se procederá a tomar la votación para elegir al nuevo presidente de la CRA, teniendo como única propuesta la Prefecta Regional de Tacna, Psicol. GEORGI VELARDE LA TORRE, asuma el cargo de presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, en ese sentido solicita a todos

los miembros pleno de la CRA emitan su votación si están a favor o no de la propuesta presentada.

Luego de la votación respectiva se tomó el siguiente acuerdo:

Por unanimidad se **ACUERDA**, elegir a la Prefecta Regional de Tacna como la nueva Presidenta de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna.

JURAMENTACION DE LA NUEVA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN.

El presidente de la CRA, Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI, en atención al segundo punto de agenda, procede a iniciar el acto de juramentación de la Psicol. GEORGI VELARDE LA TORRE prefecta regional, como PRESIDENTA DE LA CRA- TACNA, periodo 2023.

La nueva presidenta de la CRA Psicol. GEORGI VELARDE LA TORRE, agradece a todos los miembros su elección y se compromete a trabajar por el bienestar de la región y en ese instante invita a todos los miembros a escuchar una asistencia técnica realizada por Juan Carlos Peña Secretario Técnico de Integridad Pública encargado y responsable de las Comisiones Regionales a nivel Nacional; reunión virtual se es transmitida por la plataforma digital TEAMS.

Juan Carlos Peña Secretario Técnico de Integridad Pública encargado y responsable de las Comisiones Regionales a nivel Nacional, extiende el saludo a la nueva presidenta de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, al Secretario Técnico y a todos los miembros de la Comisión. Y al mismo extiende el cordial saludo de la Doctora Clara Farfán Secretaria encargada de la Secretaría de Integridad Pública de la presidencia del Consejo de Ministros; procediendo a proyectar las siguientes diapositivas:



ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE TACNA

Marzo de 2023

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

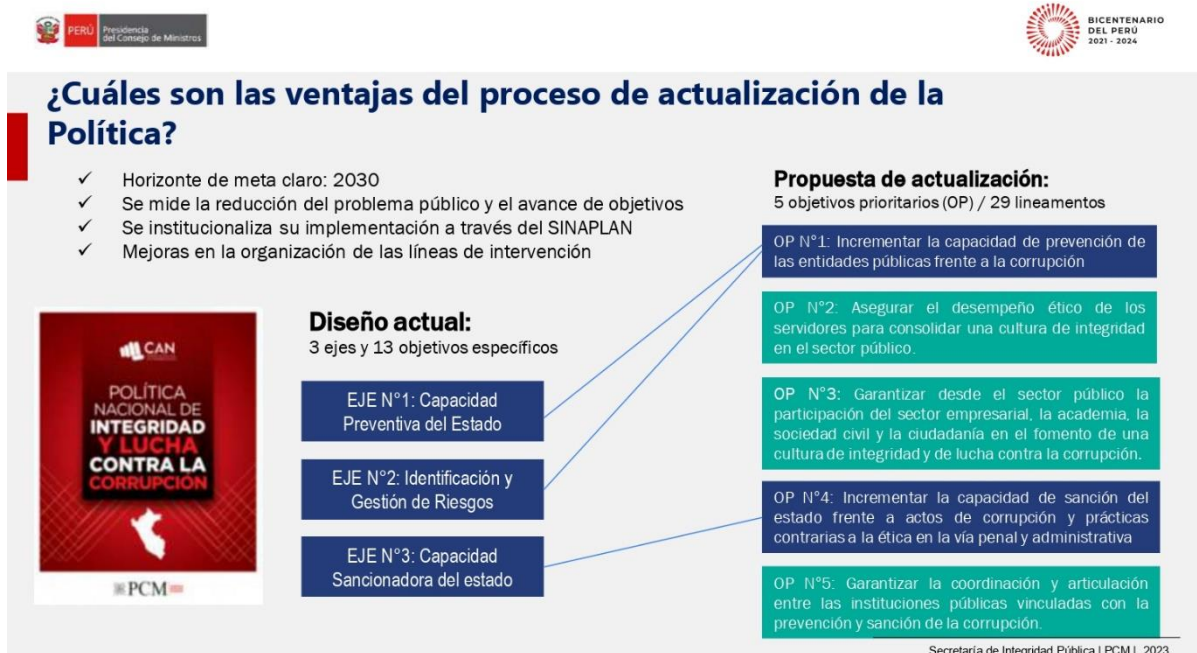
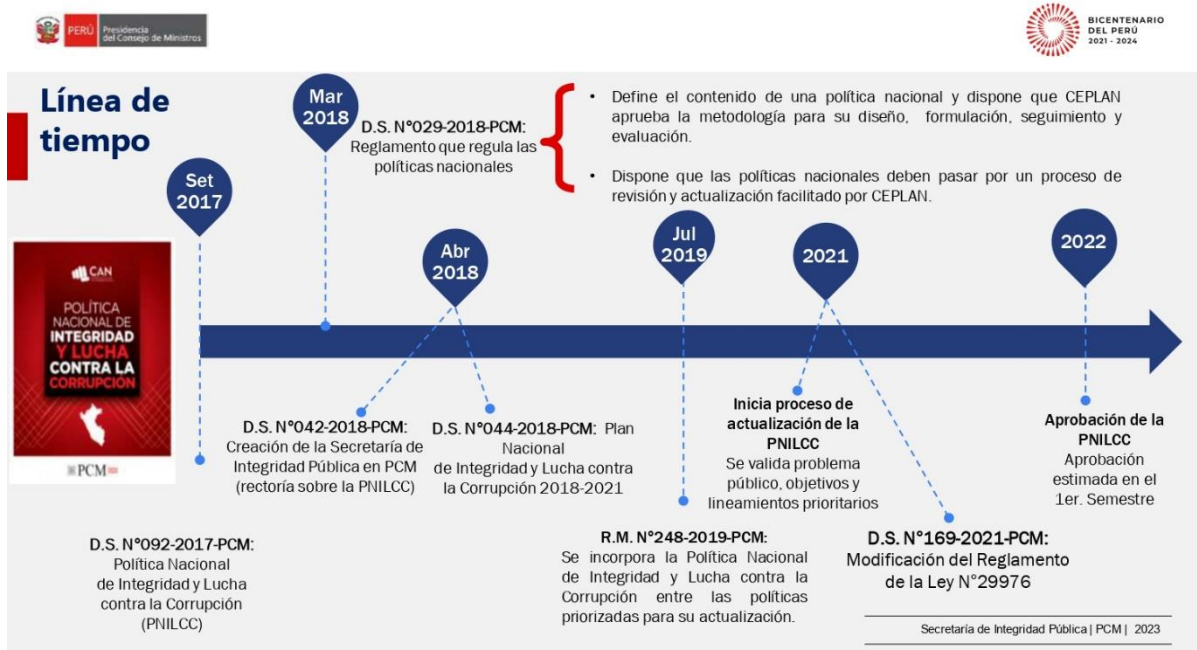
Contenido

- **1.- Contexto**
- **2.- Comisión Regional Anticorrupción**
- **3.- Decreto Supremo N° 169-2021-PCM**
- **4.- Estrategia para la implementación del D.S. N°169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción**
- **5.- Estado situacional de las Comisiones Regionales Anticorrupción después de la publicación del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM**
- **6.- Preguntas de los participantes**

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

1.- CONTEXTO

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023



¿Cuáles son los resultados de la actual Política?

- El avance de la Política se mide por la ejecución del Plan Nacional: 69 acciones 128 metas
- Se estableció un índice para valorar el avance de cada actividad (pendientes, estado inicial, parcialmente cumplidas y cumplidas)

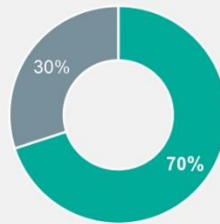
INFORMES PRESENTADOS EN LA CAN ANTICORRUPCIÓN

Informe de medio término: Balance de metas
2018 - 2019

Reporte de seguimiento y monitoreo: Balance
de metas 2020

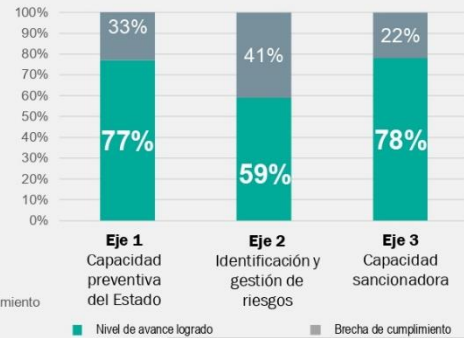
<https://www.gob.pe/institucion/can/informes-publicaciones/1745439-seguimiento-y-monitoreo-del-plan-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion-2018-2021>

Nivel de cumplimiento general al 2020



■ Nivel de avance logrado ■ Brecha de cumplimiento

Nivel de cumplimiento por eje al 2020



■ Nivel de avance logrado ■ Brecha de cumplimiento

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

El nuevo enfoque en la lucha contra la corrupción



Secretaría de Integridad Pública PCM

Ejercemos la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

- ✓ Desarrollando normas, mecanismos e instrumentos para **prevenir la corrupción**
- ✓ Brindando asistencia técnica para implementar la **función de integridad** en las entidades del sector público
- ✓ **Coordinando con las entidades vinculadas** a la prevención y la lucha contra la corrupción

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Más información sobre el enfoque de integridad:



Integridad Pública. Guía de conceptos y aplicaciones

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2039534>

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

2.- COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

COMISIONES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN - CRAS



Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

COMISIONES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN - Marco normativo

Son espacios de articulación para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de la jurisdicción regional. Están conformadas por representantes de más alto nivel regional de instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Articular esfuerzos, coordinar y proponer acciones, además de plantear políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción dentro del ámbito regional

Antecedentes

2013

La Ley 29976, ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, establece la creación de Plataformas Territoriales Anticorrupción en espacios regionales y locales. El DS 089-2013-PCM, que aprueba su reglamento, establece en su artículo 16° que para su creación se tendrá en cuenta la estructura y funciones de la CAN, así como los roles que le compete a cada entidad que la conforma.

LEY N° 29976

"Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción"

DECRETO SUPREMO
N°
089-2013-PCM

"Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción"

DECRETO SUPREMO
N° 169-2021-PCM

"Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM"

2013

2013

2021

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

COMISIONES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN - Marco normativo

Los gobiernos regionales implementan Comisiones Regionales Anticorrupción, en el marco de la Ley N° 29976, su reglamento y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción

2017

Se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción estableciéndose que las CRA colaboran en el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Integridad en sus respectivas jurisdicciones.

Normas regionales Las CRA se crean por Ordenanza Regional (conformación, período de sesiones y otros aspectos de organización) y elaboran sus reglamentos internos.

2021

El Decreto Supremo 169-2021-PCM, regular el funcionamiento de las CRA, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°29976 y en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

LEY N° 29976

"Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción"

DECRETO SUPREMO N° 089-2013-PCM

"Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción"

DECRETO SUPREMO N° 169-2021-PCM

"Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM"

2013 2013 2021

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Estado situacional de las Comisiones Regionales Anticorrupción antes de la publicación del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM

Presidencia



Secretaría Técnica



Norma de creación

Las 25 Comisiones Regionales Anticorrupción cuentan con Ordenanza Regional

Reglamento

16 cuentan con reglamento interno

Aprobado mediante:

02 Ordenanza Regional
06 Decreto Regional
03 Resolución Ejecutiva Regional
04 Sesión de Comisión
01 Resolución de la Comisión

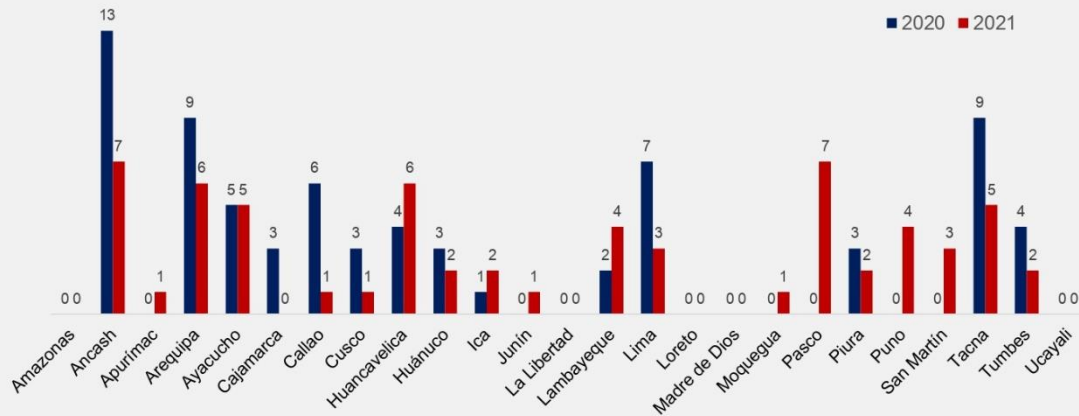
Planes anticorrupción

09 regiones cuentan con planes anticorrupción aprobados

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023



Número de sesiones realizadas en los años 2020 y 2021



0: * No se cuenta con información/no se realizó sesión (sesiones)

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Problemática General de las Comisiones

Regionales Anticorrupción

- En algunos casos, falta de voluntad política de las autoridades en el ámbito regional para sesionar, proponer acciones o llegar a acuerdos.
- Cancelación de sesiones por falta de quorum y dificultades para la formulación de las agendas
- Falta de financiamiento para el desarrollo de actividades o iniciativas
- Criterios dispersos para asignar la Secretaría Técnica
- Oportunidades de fortalecimiento de capacidades de los Secretarios técnicos
- Casos de corrupción que involucran a autoridades regionales miembros de las CRA y afectan su imagen.
- Poca difusión en medios regionales de las actividades promovidas y realizadas por las CRA.
- Falta de participación representativa de la sociedad civil en algunas CRA.
- Falta de metas concretas

En el Plan Nacional 2018-2021

- **Acción 9:** Fortalecer la CAN mediante la articulación de las Comisiones Regionales Anticorrupción
- **Acción 25:** Desarrollar iniciativas y mecanismos para la sensibilización coordinados desde la CAN.

Recomendaciones

- **Defensoría del Pueblo:** elaborar plan anual de trabajo, aprobación y mayor claridad en los reglamentos internos, fortalecimiento de la secretaría técnica.
- **OCDE:** fortalecer secretarías técnicas y asegurar articulación de la CRA con la CAN y la Secretaría de Integridad Pública.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

3.- DECRETO SUPREMO N° 169-2021-PCM

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Decreto Supremo N° 169-2021-PCM



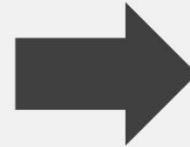
- ✓ Estandariza organización y funcionamiento de las comisiones regionales anticorrupción.
- ✓ Recoge recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE.
- ✓ Presidencias con períodos de 1 año de gestión (posibilidad de reelección continua por un período adicional).
- ✓ Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Fortalece la Secretaría Técnica, otorgando relevancia al órgano que ejerce la función de integridad en el gobierno regional.
- ✓ Fortalece su articulación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Decreto Supremo N° 169-2021-PCM - Objeto y finalidad

Regular el funcionamiento de las comisiones regionales anticorrupción, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29976 y en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Título V: Comisiones regionales anticorrupción
Capítulo I: Creación y funciones de la comisión regional anticorrupción
Capítulo II: Conformación, funcionamiento y sesiones
Capítulo III: Presidencia
Capítulo IV: Secretaría técnica
Título VI: Comisiones locales anticorrupción
Disposición complementaria final
Disposición complementaria derogatoria
Anexo A: Cuadro de equivalencias
Anexo B: Compromiso de integridad



Fortalecer los espacios de participación y coordinación estratégica de nivel nacional, regional y local en materia de lucha contra la corrupción.

Modificaría el D.S. N°089-2013-PCM: deroga artículo 16° y añade dos títulos.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Decreto Supremo N° 169-2021-PCM - Reglamento de la Ley N°29976

Principales alcances

Capítulo I: Creación y funciones

Espacio de articulación, en apoyo a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, para la implementación de la política en materia integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción.

Promover la implementación los lineamientos y estándares de cumplimiento establecidos en la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción, asegurando, entre otros, su incorporación en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región

Articular esfuerzos a fin de mejorar la capacidad de las entidades del Estado en la región para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, respetando las competencias asignadas a cada una de ellas

Capítulo II: Conformación, funcionamiento y sesiones

- Relación de miembros (configuración mínima), todos titulares de instituciones con derecho pleno
- No menos de 4 sesiones ordinarias al año (cada 3 meses)
- Participación o solicitud de conformación de grupos de trabajo
- Coordinadores de enlace por institución para trabajo técnico
- Procedimientos para convocatorias, quórum, votaciones, abstenciones, etc.

Capítulo III: Presidencia

- Solo recae en titulares de entidades públicas
- Rotativa por un período de 1 año, pudiéndose reelegir por un período adicional

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Decreto Supremo N° 169-2021-PCM

Principales alcances

Capítulo IV: Secretaría Técnica

- Recae en el titular del órgano que ejerce la función de integridad en el Gobierno Regional. En caso esta sea ejercida por el Gerente Regional, de manera excepcional, se puede designar a un representante.
- Organiza coordinadores de enlace en grupos de trabajo.
- Articula con la Secretaría Técnica de la CAN en lo que corresponda, quien le brinda asistencia técnica.
- Reporta actividades de la CRA a la CAN, a través de un mecanismo (aplicativo) que será implementado por la Secretaría de Integridad Pública.
- Elabora la propuesta del Plan Anual de Trabajo, en coordinación con la Presidencia de la Comisión.
- Previa coordinación con la Presidencia puede gestionar aportes de la cooperación para fortalecer la labor de la CRA con sujeción a la normatividad vigente, a través del pliego del GORE.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Decreto Supremo N° 169-2021-PCM

Principales alcances

Capítulo IV: Secretaría Técnica

Plan Anual de Trabajo:

- Cronograma de sesiones ordinarias.
- Lista de actividades a realizar, de acuerdo a tema(s) priorizados, según literales b) y d) del artículo 26.1) y, de corresponder, líneas de trabajo articuladas con la CAN.
- Relación de posibles informes o estudios a realizar durante el año sobre problemáticas específicas de la región vinculadas con corrupción.
- Relación de posibles informes a presentar en la CRA por parte de las entidades que participan en las tareas de prevención, investigación y/o sanción de la corrupción; especialistas en la materia; u otros actores involucrados.
- Programación de campañas, proyectos u otras actividades de sensibilización y/o difusión.

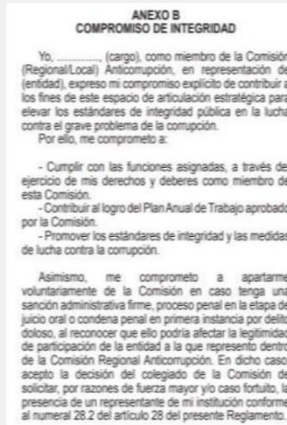
Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Decreto Supremo N° 169-2021-PCM - Reglamento de la Ley N°29976

Principales alcances

Anexo: Cláusula de Integridad para los miembros

- Cumplir con las funciones asignadas, a través del ejercicio de sus derechos y deberes. Contribuir al logro del Plan Anual de Trabajo aprobado por la Comisión. Promover los estándares de integridad y las medidas de lucha contra la corrupción.
- Apartarse voluntariamente de la Comisión en caso tenga una sanción administrativa firme o condena penal en primera instancia por delito doloso.



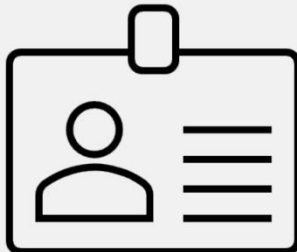
Adecuación normativa

- La Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción articula y coordina con los gobiernos regionales y las Comisiones Regionales Anticorrupción la implementación del presente Decreto Supremo y, por consiguiente, hace seguimiento la **adecuación normativa que corresponda en el plazo de tres (3) meses contados desde su entrada en vigencia (actualización de ordenanzas de creación)**.
- **Los reglamentos internos de las comisiones regionales anticorrupción quedan sin efecto a la entrada en vigencia de la presente norma.**

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

El responsable de la función de integridad

Juega a partir de su designación un rol relevante en la aplicación del **enfoque de integridad** en la entidad:



- ✓ Impulsa la implementación del **Modelo de Integridad Pública** en la institución y **articula esfuerzos para la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción** dentro y desde la entidad a la que pertenece.
- ✓ La función de integridad se implementa en las entidades de conformidad con la Directiva N°001-2019-PCM/SIP. Las tareas vinculadas a esta función se señalan en dicha directiva; así como en el artículo 2° del D.S. N° 002-2020-JUS y en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP.
- ✓ Con la emisión del **Decreto Supremo N°169-2021-PCM** se establece que la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción recae en el responsable del órgano que ejerce la función de integridad en el gobierno regional.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Funciones de la Secretaría Técnica de la CRA



1. Actuar en representación de la Comisión Regional Anticorrupción, cuando la Presidencia lo estime conveniente;
2. Ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, realizando el seguimiento correspondiente;
3. Realizar o dar seguimiento a los estudios y trabajos técnicos, así como organizar y coordinar las actividades que requiera la Comisión Regional Anticorrupción para el cumplimiento de sus fines;
4. **Elaborar la propuesta del Plan Anual de Trabajo, en coordinación con la Presidencia de la Comisión Regional Anticorrupción;**
5. Elaborar los informes que se establezcan sobre el cumplimiento de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción;

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Funciones de la Secretaría Técnica de la CRA



6. **Elaborar, de manera conjunta con la Presidencia, la agenda de sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción;**
7. **Convocar a las sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción, por encargo de su Presidencia o a solicitud de la tercera parte de los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción;**
8. Entregar a los miembros, así como a los invitados, con una anticipación mínima de 72 horas, aquellos documentos o propuestas relacionadas directamente con los temas de la agenda de la sesión convocada;
9. Elaborar las actas de las sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción y custodiar el Libro de Actas;

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Funciones de la Secretaría Técnica de la CRA



10. **Coordinar y canalizar al órgano competente del gobierno regional el apoyo de la cooperación nacional e internacional para proyectos vinculados a los fines que persigue la Comisión** con sujeción a lo dispuesto por la normativa vigente, sin perjuicio de las gestiones de cooperación que realizan las instituciones que la conforman en el marco de sus competencias;
11. **Articular con la Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en lo que corresponda;**
12. Difundir las labores realizadas por la Comisión Regional Anticorrupción;
13. **Canalizar la documentación, información u otros que ingresen a la Comisión Regional Anticorrupción, derivándola a la entidad que le corresponda; y,**
14. Otras que le encomiende la Comisión Regional Anticorrupción.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

4.- ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N°169-2021-PCM

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Estrategia de implementación del Decreto Supremo N°169-2021-PCM

APLICATIVO PARA REGISTRO Y MONITOREO

Para registrar planes anuales de trabajo, sesiones y avances

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Tomando como referencia el Plan de Trabajo modelo en base al art. 45° del DS 169-2021-PCM



ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA CRA

Emisión de la Ordenanza Regional (en base a modelo adecuado al D.S. 169-2021-PCM)

ASIGNACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Identificación de la secretaria técnica (en el órgano que ejerce la función de integridad en el GORE) y presentación formal ante la CRA.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Adecuación del marco normativo



- Se ha compartido con la presidencia de la Comisión un proyecto de Ordenanza Modelo que deberá ser adaptada y aprobada por la Comisión para su remisión al Consejo Regional.
- La Ordenanza Regional debe recoger los alcances del D.S. N°169-2021-PCM, estableciendo los parámetros de organización, conformación y funcionamiento de la Comisión.
- Con la Ordenanza se prescinde de la necesidad de elaborar y aprobar un Reglamento adicional.
- El/La Secretario/a Técnico/a debe coadyuvar a la presentación e incidencia en el Consejo Regional para su pronta aprobación.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Estrategia de implementación del Decreto Supremo N°169-2021-PCM

APLICATIVO PARA REGISTRO Y MONITOREO

Para registrar planes anuales de trabajo, sesiones y avances

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Tomando como referencia el Plan de Trabajo modelo en base al art. 45° del DS 169-2021-PCM



ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA CRA

Emisión de la Ordenanza Regional (en base a modelo adecuado al D.S. 169-2021-PCM)

ASIGNACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Identificación de la secretaria técnica (en el órgano que ejerce la función de integridad en el GORE) y presentación formal ante la CRA.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Asignación e inicio de funciones de la Secretaría Técnica

El funcionario público deberá:



- i) Tomar contacto con la presidencia de la CRA para el inicio de sus tareas como secretaria técnica y dar seguimiento a la elaboración de la Ordenanza Regional que permita la adecuación normativa de la CRA a los alcances del D.S. N°169-2021-PCM.
- ii) Revisar el Documento Modelo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo, cuya propuesta deberá coordinar con la Presidencia de la CRA y ser aprobada por la Comisión.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Estrategia de implementación del Decreto Supremo N°169-2021-PCM

APLICATIVO PARA REGISTRO Y MONITOREO

Para registrar planes anuales de trabajo, sesiones y avances



APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Tomando como referencia el Plan de Trabajo modelo en base al art. 45° del DS 169-2021-PCM



ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA CRA

Emisión de la Ordenanza Regional (en base a modelo adecuado al D.S. 169-2021-PCM)

ASIGNACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Identificación de la secretaria técnica (en el órgano que ejerce la función de integridad en el GORE) y presentación formal ante la CRA.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Aprobación del Plan Anual de Trabajo



- Revisar **Documento Modelo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo** (remitido por la Secretaría de Integridad Pública).
- Coordinar una propuesta con el Presidente de la CRA.
- Consensuar y validar dicha propuesta con la Comisión Regional Anticorrupción
- Lograr su aprobación dentro del primer trimestre.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Contenido del Plan Anual de Trabajo (aspectos relevantes del Documento Modelo)

Diagnóstico	Elaborado con en base a datos proporcionados por los miembros de la Comisión
Objetivos	3 objetivos establecidos y 1 objetivo a definir a criterio de la CRA
Cronograma de sesiones ordinarias	No menos de 4 al año.
Actividades	Se proponen 5 actividades durante el año, cada una con su meta, plazo y responsable

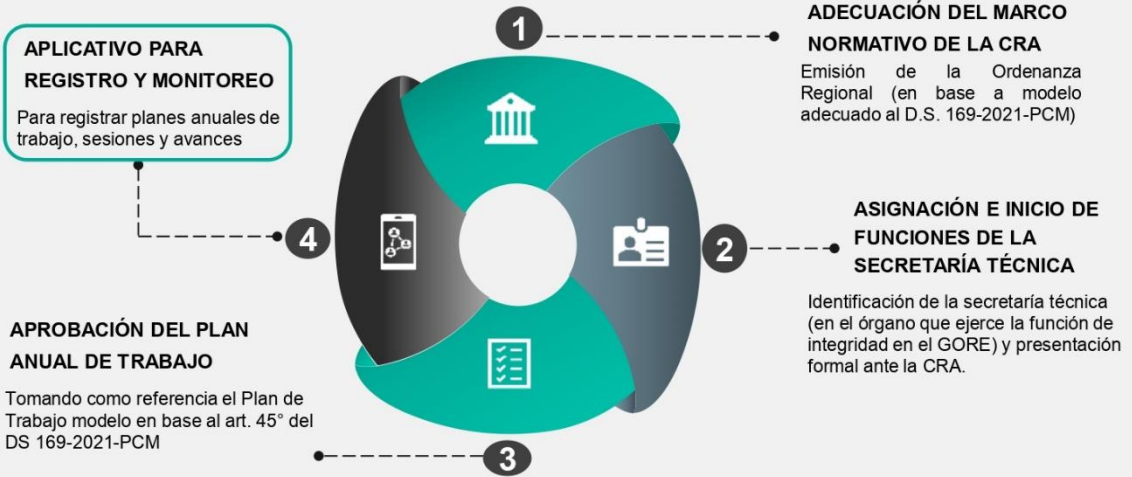
Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Contenido del Plan Anual de Trabajo (aspectos relevantes del Documento Modelo)

Informes	3 tipos de informes: 01 informe a cargo de la Secretaría (en el documento modelo se proponen posibles temas) 01 Reporte de las entidades públicas a la CRA (Gore, MP, PJ, CGR, entre otros) 01 Informe a consideración de la CRA (de considerarlo pertinente y en función de sus prioridades y capacidad operativa)
Campañas	Con participación de todos los miembros de la CRA. Para el 2023 se proponen 2 posibles hitos (Día del Servidor Público/29 de mayo, Día Internacional contra la Corrupción/09 de diciembre).
Ruta Estratégica	Matriz de seguimiento y monitoreo: Objetivo, Actividad, Meta, Indicador, Medio de Verificación, Plazo (dentro de alguno de los cuatro trimestres), Responsable e Involucrados.

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Estrategia de implementación del Decreto Supremo N°169-2021-PCM



Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023



5.- ESTADO SITUACIONAL DE LAS COMISIONES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN DESPUÉS DE LA DACIÓN DEL DECRETO SUPREMO ° 169-2021-PCM

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Instituciones que presiden la CRA – Unidades orgánicas que ejercen la función de integridad

Presidencia	
Poder Judicial	11
Ministerio Público	5
Procuraduría Pública Anticorrupción	5
Gobierno Regional	3
Prefectura Pública	1

Secretaría Técnica	
Delegación a la Oficina de Recursos...	9
Máxima Autoridad Administrativa	6
Equipo de Trabajo Permanente	5
Oficina de Integridad Institucional	3
Unidad Funcional al Interior del...	1
Coordinador de la Unidad Funcional...	1

Normatividad

Decreto Supremo N° 169-2021-PCM

Delegación excepcional

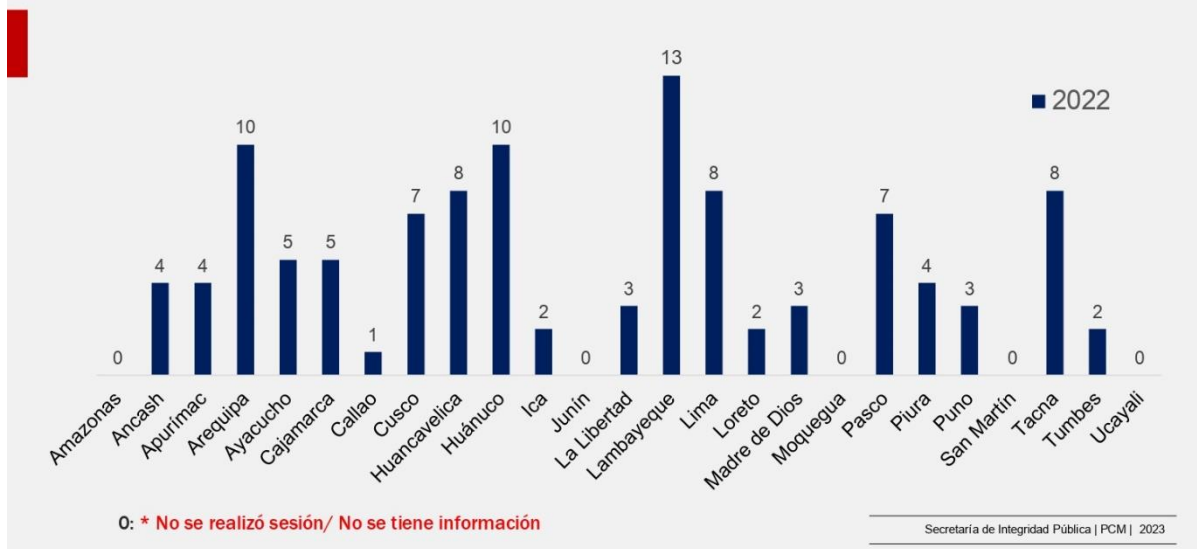
Artículo 41.2 del D.S. 169-2021-PCM
Arequipa, Cajamarca, Callao, Huánuco, Moquegua y Tumbes.

Plan Anual Anticorrupción

Artículo 45 del D.S. 169-2021-PCM
16 CRAS cuentan con Planes Anuales Anticorrupción

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Número de sesiones realizadas en el año 2022



Comisiones Regionales Anticorrupción que se adecuaron al Decreto Supremo N° 169-2021-PCM con Ordenanza Regional aprobada.

- | | |
|------------------|----------------------|
| 1.- Amazonas | 9.- Junín |
| 2.- Apurímac | 10.- Lambayeque |
| 3.- Arequipa | 11.- Lima Provincias |
| 4.- Ayacucho | 12.- Pasco |
| 5.- Cajamarca | 13.- Piura |
| 6.- Huancavelica | 14.- Tacna |
| 7.- Huánuco | 15.- Tumbes |
| 8.- Ica | |

- En enero de 2022 se compartió la guía de adecuación normativa elaborada por la Secretaría de Integridad Pública, la cual contiene el proyecto de Ordenanza Regional Modelo que debía ser adaptada y aprobada por la Comisión para luego ser enviada al Consejo Regional para su aprobación correspondiente.
- Actualmente 15 Gobiernos Regionales ya han aprobado la Ordenanza Regional que adecúa el Decreto Supremo N° 169-2021-PCM-SIP, previa aprobación del proyecto de Ordenanza Regional por cada Comisión Regional Anticorrupción.
- Se encuentran en trámite para su aprobación de la Ordenanza Regional que adecúa el Decreto Supremo N° 169-2021-PCM-SIP en 3 Gobiernos Regionales: Ancash, Cusco, La Libertad.

Comisiones Regionales Anticorrupción que aprobaron el Plan Anual de Trabajo 2022 de acuerdo al Decreto Supremo N° 169-2021-PCM.

- | | |
|------------------|------------------|
| 1.- Ancash | 9.- Ica |
| 2.- Apurímac | 10.- La Libertad |
| 3.- Arequipa | 11.- Lambayeque |
| 4.- Ayacucho | 12.- Lima |
| 5.- Cajamarca | 13.- Pasco |
| 6.- Cusco | 14.- Piura |
| 7.- Huancavelica | 15.- Tacna |
| 8.- Huánuco | |

- La Secretaría de Integridad Pública proporcionó a las 25 Comisiones Regionales Anticorrupción, (presidencias y secretarías técnicas) un

Documento Modelo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo.

- Hasta la fecha, 15 Comisiones Regionales Anticorrupción han aprobado su Plan Anual de Trabajo.
- Los Planes Anuales de Trabajo han sido aprobados previo consenso y validando la propuesta en una sesión de la propia Comisión Regional Anticorrupción respectiva.

Aplicativo: Sistema de Comisiones Regionales Anticorrupción - SCRAN

The screenshot displays the SCRAN application interface. On the left, there is a login form with fields for 'Usuario*' and 'Contraseña*', a 'INICIAR' button, and a note '(¿has olvidado tu contraseña?)'. On the right, the dashboard features a header with 'SCRAN Sistema de Comisión Regional Anticorrupción' and a navigation menu with 'COMISIÓN*', 'SISTEMA SCRAN*', and 'PLAN ANUAL*'. The main area contains several icons for 'Inicio', 'Consultas', 'Análisis de Datos', 'Descargar Informe de Gestión Anual', 'Plan Anual de Trabajo', and 'Planificación de Actividades'.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

6.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

Secretaría de Integridad Pública | PCM | 2023

Siendo las 05: 00 pm del día 06 de marzo del presente año la presidenta Psicol. GEORGI VELARDE LA TORRE, da por concluida la Sesión Extraordinaria N° 01 -2023 correspondiente.

Abog. Alejandro Alfonso Valdivia Guiteraz
Secretario Técnico de la CRA - Tacna (e)

Psicol. Georgi Velarde la Torre,
Presidenta de la Comisión Regional Anticorrupción